Naciones Unidas A/C.1/58/L.59

Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Primera Comisión
Tema 74 a) del programa
Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/58/L.28

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Petición contenida en el proyecto de resolución

1. De conformidad con el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/58/L.28, la Asamblea General pediría al Secretario General que prestara todo el apoyo necesario, dentro de los límites de los recursos existentes, a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme para que pudieran llevar adelante su programa de actividades.

B. Relación de la petición con el programa de trabajo

2. La petición que figura en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativa a la prestación de apoyo por el Secretario General a los centros regionales, se vincula con el programa 2, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada por la Asamblea General[1], y la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005[2].

C. Actividades mediante las cuales se ejecutaría la petición

3. La ejecución de la petición que figura en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, relativa a la prestación de apoyo por el Secretario General a los centros regionales, se haría dentro de los recursos previstos en la sección 4 del

03-58451 (S) 281003 281003

proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Los recursos allí consignados sufragan los tres puestos de directores, de categoría P-5, de los tres centros regionales para la paz y el desarme.

D. Modificaciones que serían necesarias en el programa de trabajo para 2004-2005

4. No sería necesario hacer modificaciones en el programa 2 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada por la Asamblea General, ni en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, ya que las actividades previstas en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución corresponden al subprograma 5, Desarme regional, de la sección 4.

E. Posibilidades de absorción

5. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 seguiría financiando los tres puestos de directores, de categoría P-5, de los tres centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme. Los programas de actividades de los tres centros se seguirían financiando con recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, no se prevé que hayan de surgir necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

F. Indicación de necesidades adicionales

6. **En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/58/L.28, no surgirán necesidades adicionales de fondos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.**

Notas

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/57/6/Rev.1).

[2] A/58/6 (Sect. 4).